

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40530 VALLADOLID

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1º. - Que en los autos seguidos en este Juzgado con el núm. Sección I Declaración Concurso 0000296/2011 se ha dictado a instancias de Larry Aire, S.L., en fecha 7 de noviembre de 2011 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Larry Aire, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid.

2º. - La deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido al ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante autorización.

3º. - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º. - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procuradora y asistidos de Letrado/a (at. 184.3 Ley Concursal).

En Valladolid, 18 de noviembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110088676-1